

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 748

CELEBRADA EL 30 DE MAYO DE 1955



Acta de la sesión número setecientos cuarenta y ocho, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas y veinte minutos del lunes treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, con asistencia del Sr. Rector, Lic. Facio, del Sr. Secretario General, Prof. Monge, de los Sres. Decanos, Dra. Gamboa, Dr. Wender, Dr. Morales, Dr. Bolaños, Lic. González, Lic. Ortiz, Prof. Trejos, Prof. Portuguesez, Ing. Peralta, Ing. Baudrit y de los Representantes Estudiantiles Srta. Noemy Abarca y Sr. Víctor Hugo Pizarro.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. En vista de que la Facultad de Ingeniería comunica que el Ing. Javier Montejo Ortuño ha cumplido con los requisitos para ser incorporado a la Universidad como Ingeniero Civil, se le recibe el juramento constitucional respectivo.

En vista de que la Facultad de Ciencias comunica que el Sr. Roger Bolaños Herrera ha cumplido con los requisitos para obtener el título de Licenciado en Microbiología y Química Clínica, se le recibe el juramento constitucional respectivo.

ARTICULO 03. El Sr. Rector informa que según lo previera el grupo de Diputados amigos de la Universidad, la reforma al art. 290 del Código del Trabajo fue desechada en tercer debate por la Asamblea Legislativa. Propone y el Consejo acuerda dirigirse a dichos Sres. Diputados, Sra. Estela Quesada, Sr. Ricardo Carballo y Prof. Guillermo Chaverri, haciéndoles llegar la gratitud de la Universidad por su actuación en este asunto, haciéndola extensiva a la Asamblea misma.

ARTICULO 04. A solicitud de la Facultad de Derecho, se autoriza al Sr. Jesús Adalberto Ortiz a matricularse provisionalmente en la Escuela correspondiente, mientras se regulariza su situación de traslado de Universidad.

ARTICULO 05. Se autoriza al Sr. Mario Guillermo Morán, estudiante de la Escuela de Derecho, a cursar Hacienda Pública en la Escuela de Ciencias Económicas, con los prerrequisitos de la de Derecho.

ARTICULO 06. Se rechaza solicitud de matrícula del Sr. Néstor Zeledón Guzmán, quien cursó el año pasado un primer semestre en la Escuela de Bellas Artes y desea continuar ahora sus estudios.

ARTICULO 07. Se concede permiso por un mes para estar ausente de su Cátedra de Derecho del Trabajo al Lic. Otto Fallas. Se nombra para sustituirlo por ese término al Lic. Abel Castro Hidalgo.

ARTICULO 08. El Prof. Rodrigo Leiva comunica al Consejo que él no tiene título universitario por faltarle el requisito de presentación de tesis; por lo tanto, habrá de considerársele como Encargado en su cátedra de Educación Física, hasta tanto no regularice su situación.

Se toma nota.

ARTICULO 09. A propuesta de la Facultad de Ciencias, se nombra a los siguientes señores como personal del Laboratorio de Microbiología, a partir del 1° de mayo:

| | |
|----------------|--|
| Subjefe | Pedro L. Vieto León |
| I Auxiliar | Rodrigo Esquivel Rodríguez |
| III Auxiliares | Juan E. Sánchez N. José Navarro Cubero. |

ARTICULO 10. Se concede permiso por un año al Prof. Guillermo Chaverri, a tener del artículo 62, inciso 3° , párrafo b, del Estatuto Orgánico, para estar ausente de su cátedra de Química Analítica Cuantitativa. En su lugar y mientras se realiza el Concurso de antecedentes respectivo, se nombra al Prof. Eduardo Zumbado Rojas, quien no tiene condiciones para ser nombrado en propiedad. Todo en la Facultad de Ciencias.

ARTICULO 11. Se concede permiso por un mes al Prof. Jesús Ma. Jiménez Porras, para ausentarse por motivos de salud de su cátedra de Química General, Facultad de Ciencias. Para sustituirlo, a propuesta de la Facultad, se nombra al Lic. Carlos E. Quesada, quien tiene condiciones para ser nombrado Profesor Propietario, como Encargado de Cátedra.

ARTICULO 12. La Facultad de Ciencias solicita construcción de una aula para el primer año de sus Escuelas, con capacidad para 100 alumnos.

Se rechaza la solicitud, por cuanto está muy próxima la construcción de los edificios para el Depto. de Química y la Facultad de Microbiología y se recomienda a la Facultad exigir exámenes de admisión para el próximo primer año.

ARTICULO 13. Con dictamen favorable de la Facultad de Farmacia, se acuerda aceptar la incorporación del Sr. José Ma. Espinosa Arias como Licenciado en Farmacia.

ARTICULO 14. La Facultad de Ingeniería propone mejorar las dotaciones de los profesores de su I año, por tener que atender grupos demasiado numerosos o, si esto no es posible, autorizar el nombramiento de correctores de pruebas.

Se pasa a la Comisión de Presupuesto la segunda alternativa.

ARTICULO 15. Se acepta renuncia del Sr. Rodolfo Sáenz Forero, Auxiliar del Laboratorio de Física de la Escuela de Ingeniería, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO 16. La Academia Costarricense de la Historia pide a la Universidad de Costa Rica destinar su premio anual de 1956 para el mejor trabajo sobre la Campaña Nacional de 1856.

Se acuerda contestar que ya fue fijada la materia de dicho concurso, y que la Universidad ha contratado al Prof. Rafael Obregón Loría como Investigador de Medio Tiempo para que prepare un trabajo sobre la Campaña Nacional como colaboración de la Universidad en la celebración de su centenario.

ARTICULO 17. El D.B.O. envía el siguiente informe sobre los resultados de la prueba de intereses aplicada con motivo de los últimos exámenes de admisión:

MEMORANDUM

23 de Mayo de 1955.

A: Sr. Prof. Mariano L. Coronado. Director del Depto. de Bienestar y Orientación.

Asunto: Resultados cuantitativos del Cuestionario de Intereses Lee Thorpe administrado a 316 estudiantes de primer año universitario.

Trescientos dieciséis estudiantes de primer año universitario llegaron a esta oficina para recibir la interpretación del Cuestionario de Intereses que llenaron cuando eran estudiantes de quinto año de Colegio.

Debido a que en un Diario local apareció hace unos días una evaluación de los intereses de los estudiantes, que nos parece fantástica, presentamos esta interpretación cuantitativa. Creemos que los trescientos dieciséis estudiantes en que se basa la interpretación es muy representativa de la clase de primer año.

Los estudiantes tuvieron 639 preferencias en las seis áreas de intereses incluidos en el Test. A continuación indicamos en orden descendente el Porcentaje aproximado que le corresponde a cada área:

| <u>Área de Intereses</u> | <u>Porcentaje Aproximado de Preferencia</u> |
|--------------------------|---|
| Ciencias | 23% |
| Naturaleza | 22% |

| | |
|-----------------|-----|
| Negocios | 19% |
| Mecánica | 13% |
| Arte | 12% |
| Personal Social | 9% |

Nos parece que estos resultados se acercan mucho a lo de esperar en esta clase de datos desde el punto de vista teórico. Haciendo un conjunto teórico- cuantitativo estamos inclinados a pensar que estos datos son bastante representativos de la realidad.

f) Guillermo Velázquez Flores.”

Se acuerda publicar los datos anteriores en el próximo Boletín de la Universidad.

ARTICULO 18. La Unión de Universidades Latinoamericanas solicita a la Universidad que pida a la Asociación Internacional de Universidades en su próximo Congreso:

- a) que se mantenga el Castellano como lengua oficial de las asambleas generales y que se adopte en las comisiones de trabajo;
- b) que se mantengan dos miembros propietarios y dos suplentes de la América Latina en el Consejo de Administración de la A. I. U;
- c) que la Tercera Conferencia Internacional de Universidades se realice en América Latina.

Se acuerda proponer dichas tesis junto con las ponencias que se están preparando para el Congreso.

ARTICULO 19. El Sr. Rector propone que la Comisión nombrada en la sesión anterior para estudiar el plan de horas de Estudios Generales amplíe sus funciones a la consideración total de la Organización de ese importante ciclo, y que se integre a ella, como Coordinador, al Lic. Claudio Gutiérrez; y a él mismo.

Se acuerda de conformidad, encomendándose a la Comisión ponerse en contacto con los Sres. Decanos para la organización de currículos del I año.

El Sr. Rector propone también que se considere a los Profesores de las materias correspondientes como Comisiones Asesoras del Consejo en el planeamiento de los demás Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras.

Se acuerda de conformidad, y se transcribe la lista de las Comisiones en el proyecto de la presente acta, para control de los Sres. Decanos.

ARTICULO 20. El Sr. Secretario General informa:

N° SG-255-55 San José, 27 de mayo de 1955. Licenciado Rodrigo Facio, Rector de la Universidad de Costa Rica. Presente. Distinguido señor Rector: el miércoles 25 de mayo en curso se verificó una reunión convocada por el Ministro de Trabajo, licenciado Otto Fallas Monge, a la cual asistieron delegados de la Caja Costarricense del Seguro Social, de F. O. A., de los Ministerios de Educación y Trabajo y de la Universidad de Costa Rica.

En esa oportunidad se discutieron las ideas y criterios generales relativos al Seminario de Educación Obrera. Un asunto que merece especial atención del Consejo es el siguiente; el Seminario tendrá dos clases de actividades: cursos que podrían llamarse regulares o sistemáticos y conferencias y demostraciones con carácter de extensión cultural. A los primeros sólo puede asistir un reducido grupo de trabajadores – dada la naturaleza y mecánica de los seminarios -, 30 como máximo, quienes se alojarían en una Escuela sita en lugar cercano a la capital. La mayoría de los asistentes a reunión en referencia acordó en principio encargar a los Ministros de Educación y Trabajo hacer la selección de los treinta obreros que formarían el grupo de alumnos.

Solicitarán en momento oportuno a la Universidad de Paraninfo, algunas aulas y un profesor de medio tiempo o de tiempo completo que pudiese atender funciones administrativas o docentes. El Seminario se celebrará, si los organismos que lo planean están de acuerdo, del 15 de enero al 15 de febrero de 1956.

Sin otro particular me es grato suscribirme atento y S. S.

f) Carlos Monge A. “

Se aprueban las fechas del Seminario y se acuerda proponerle al Sr. Ministro de Trabajo que ya éstas coinciden con las de la Escuela de Temporada de la Universidad, el Seminario forme parte de la misma, bajo la administración y la jurisdicción académica de la Institución.

ARTICULO 21. El Sr. Rector propone, y el Consejo acuerda, recibir al Dr. Salvador Aguado Andreut.

El Dr. Aguado Andreut entra al salón de sesiones.

El Sr. Rector le extiende la más expresiva salutación de parte del Consejo, felicitándole por su valiosa labor realizada en los últimos años en beneficio de la Universidad, particularmente del futuro Departamento de Filología, Lingüística y Literatura. Su actuación ha representado una inyección de espiritualidad, dado que él representa el tipo de Profesor en que todos hemos estado pensando para la nueva Universidad con motivo de la reorganización. Tiene la seguridad de que dará una excelente noticia al informar a los miembros del Consejo que si es autorizado por la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Dr. Aguado-Andreut vendrá a Costa

Rica por lo menos un año, el de 1957, a organizar el Depto. de Filología. Muy pronto iniciará las gestiones para conseguirle el permiso; si éste se obtiene, en gran parte estará asegurado el éxito de la Facultad de Ciencias y Letras. Finalmente, le hace presente la gratitud del Consejo por su magnífica colaboración en los planes de la Universidad.

El Sr. Aguado-Andreut expresa su alegría de estar aquí, en la Universidad de Costa Rica, que es para él “su casa”, ya que el universitario tiene su casa en todas las Universidades del mundo. Dice que gracias a la generosidad de todos los colegas de la Facultad de Filosofía y Letras su trabajo ha tropezado con muy pocas dificultades. Su intención ha sido situar el problema de los Estudios Generales, haciendo hincapié en la importancia sagrada de las materias del I año. El alumno de ese curso es el más importante de la carrera universitaria: de ahí depende todo... Debemos poner a enseñar en I año a los mejores profesores, no a los menos buenos ni a los más inexpertos. Al profesor especializado le viene muy bien el contacto humano con los jóvenes del I año. Son alumnos que no saben leer ni escribir ni estudiar: hay que enseñarles a todo ello. En I año no deben repetirse año a año los mismos programas: deben ser renovados constantemente. Todo el secreto de la enseñanza universitaria está en ese I año: en los otros podemos permitir que los profesores repitan su programa, en éste no... Hoy día ya no podemos discutir si la materia que damos es formativa o informativa: esa distinción es una broma didáctica, porque lo que el profesor pretende presentar como formativo puede ser que para el alumno resulte informativo y viceversa. No digamos que las materias de I año son formativas: digamos simplemente que son las que harán despertar al alumno. Todo el secreto está en el profesor; no debe explicar lo que está en los libros, posiblemente mucho mejor explicado allí; debe dar ejemplo de honestidad en el estudio, no teniendo su “textito” escondido para que los alumnos no lo descubran. Todos tenemos que servirnos de un material; ningún profesor es el Buen Dios bajado del cielo... Lo que el profesor debe hacer es explicar el texto para que los alumnos aprendan su metodología; hay que dar bases, soportes científicos, teorización no. “Deben Uds. ser benignos conmigo porque en un mes no he podido hacer todo lo que habría querido; en todo caso, no he dado nada mío: todo lo que he ofrecido es el resultado de mis experiencias en varias Universidades y 25 años de enseñanza. Están Uds. en un momento crucial para la vida de la Universidad: deben aprovechar ese momento; no tienen las dificultades de las Instituciones viejas, agobiadas por el peso de la tradición. El martes entregaré un informe al Sr. Rector sobre mi trabajo, con explicación detallada sobre los Estudios Generales. El Profesor debe ser un hombre orgulloso de su función pero sencillo en su actitud y capaz de sacrificar posiciones personales; lo que dejo hecho lo ofrezco con todas sus limitaciones, pero generosamente. Muchas gracias.”

El Sr. Rector agradece al Dr. Aguado-Andreut sus conceptos de esta mañana y vuelve a expresarle la gratitud del Consejo por su labor en beneficio de la Universidad; “nos despedimos de Ud. Con el beneplácito de saber que volverá a estar con nosotros muy pronto”.

ARTICULO 22. Con el visto bueno del C. E. U., se autoriza a los estudiantes de la Escuela de Ciencias para celebrar su baile del I semestre el próximo 18 de junio, con sujeción al reglamento correspondiente.

ARTICULO 23. El Sr. Contador comunica que el mismo día que recibió la autorización del Consejo fue retirado por el Sr. Humberto Umaña el saldo de su fondo de Seguro Universitario; por lo tanto, no pueden hacerse las retenciones adicionales que solicita la Facultad de Ciencias.

Se acuerda contestar a la Facultad de Ciencias que la Universidad no tiene ninguna responsabilidad sobre las nuevas sumas que no fueron declaradas oportunamente por los profesores interesados, sino que la responsabilidad es de la Facultad que erróneamente informó haber concluido la investigación que se puso a su cargo.

ARTICULO 24. La Junta del Seguro Universitario insinúa la posibilidad de adquirir para la Institución terrenos en la urbanización universitaria, destinados a casas del Rector y Autoridades Universitarias, así como apartamentos para profesores visitantes y oficinas que se consideren útiles.

Se toma nota.

ARTICULO 25. Se acuerda que las Escuelas deben pedir permiso al Consejo para cualquier fiesta que realicen, aunque tenga el carácter de informal.

ARTICULO 26. El Teatro Universitario informa que se ha confirmado su viaje a Panamá, entre los días 13 y 18 de junio próximo. También comunica que ha sido invitado a viajar a Guatemala en avión militar de esa República y con todos los gastos a cargo de su Gobierno, aprovechando la venida a Costa Rica de la Orquesta Sinfónica del hermano país. Ese viaje será entre los días 23 y 27 de junio.

El Sr. Rector pide que alguno de los Sres. Decano acompañe al grupo de actores a Panamá, ya que él no podrá hacerlo, para representar oficialmente al Consejo Universitario. A Guatemala si iría él, aprovechando la oportunidad para comenzar las gestiones a fin de obtener de la Universidad de San Carlos el permiso para el Dr. Aguado-Andreut.

Se acuerda no tomar en cuenta las ausencias de los estudiantes que forman parte del grupo, durante las fechas de ambos viajes, así como también concederles permiso con goce de sueldo a los que son empleados de la Universidad. Asimismo, se acuerda concederles una modesta ayuda económica para sus gastos, en vista de que se trata de una importante actividad de Extensión Cultural.

Se acuerda también preparar sendos pergaminos para las Universidades de Panamá y de Guatemala, a efecto de que les sean entregados por el Grupo de Teatro Universitario.

ARTICULO 27. Se presenta el Informe sobre el Establecimiento de la Escuela de Medicina, preparado por el Dr. Martínez Durán, que se pasa a consideración de los Señores Miembros del Consejo, del Dr. De Girolami y de la Comisión de la Escuela de Medicina.

ARTICULO 28. El Sr. Asesor Legal de la Universidad informa que el Juez Civil de Hacienda, en juicio de expropiación contra los Sres. Umaña, aceptó la sugestión de nombrar un perito para mejor proveer, y designó al Ing. Don Mario Guzmán Wenzel. Asimismo informa que el juicio establecido por don Alexander Biering fue fallado a su favor por la Sala de Casación, si bien con salvedades de importancia para la Universidad como fueron las de reconocer el derecho a rebajar del monto de la indemnización correspondiente a la cesantía la suma que la Universidad aporta al fondo de Seguro Universitario. Después de esta sentencia, pueden establecerse estos principios:

a) el reglamento de Administración Financiera que estatuye el derecho de la Universidad para rebajar de la suma correspondiente a la cesantía el monto relativo al aporte de la Universidad dentro del fondo, ha encontrado apoyo en la jurisprudencia;

b) el retiro obligatorio no exonera a la Universidad de pagar el auxilio de cesantía.

Se toma nota.

ARTICULO 29. El Sr. Rector dice que con base en la sentencia a que se refiere el artículo anterior, debe la Universidad comenzar a pensar en el establecimiento de un sistema de pensión para sus Profesores y empleados, así como también en un sistema de asistencia médica para su personal. Propone y el Consejo acuerda que la Contaduría realice un estudio al respecto.

ARTICULO 30. El Conservatorio Nacional de Música envía un extenso memorial refutando las razones del Consejo Universitario para trasladar esa dependencia a la Ciudad Universitaria; dicho memorial fue aprobado por la unanimidad de los integrantes de su Consejo de Profesores.

Se acuerda hacer circular entre los miembros del Consejo el memorial en referencia.

ARTICULO 31. De acuerdo con el contrato firmado con él, el Ing. Ricardo Mangel presenta cuenta por 542 horas extra trabajadas durante dos meses y medio que duró la cosecha de café, a razón de ¢1.86 la hora, por un total de ¢1.008.10.

Se autoriza el pago.

ARTICULO 32. La Comisión Especial nombrada para ese efecto, envía lista de las cátedras que compondrán el ciclo profesional de la Escuela de Medicina, que es aprobada. Se había aprobado en sesión anterior la lista de materias para el ciclo

básico, así como también que la Universidad abriera un concurso para llenar las respectivas cátedras. En consecuencia, se acuerda publicar en los diarios de San José el siguiente aviso, el cual se hará circular también en el extranjero:

“LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA ABRE CONCURSO
PARA LLENAR LAS SIGUIENTES CATEDRAS DE LA
ESCUELA DE MEDICINA

| | |
|--|-------------|
| Química General y Mineral | 1 año |
| Biología y Zoología General | 1 “ |
| Química Orgánica | 1 “ |
| Botánica | 1 “ |
| Física | 1 “ |
| Matemáticas | 1 “ |
| Anatomía Humana Normal Descriptiva y Topográfica | 2 “ |
| Fisiología General y Humana | 2 “ |
| Historia Normal | 1 “ |
| Bioquímica y Físico-Química | 1 “ |
| Parasitología | 1 “ |
| Microbiología e Inmunología | 1 “ |
| Fisiología | 1 “ |
| Farmacología | 1 “ |
| Anatomía Patológica | 2 “ |
| Medicina | 3 “ |
| Cirugía | 3 “ |
| Pediatría | 1 “ |
| Clínica de las Enfermedades Tropicales | 1 “ |
| Higiene y Salud Pública | 1 “ |
| Medicina Legal | 1 “ |
| Obstetricia | 6 meses |
| Ginecología | 6 “ |
| Radiología | 6 “ |
| Neurología y Psiquiatría | 6 “ |
| Oculística | 3 o 6 meses |
| Otorrinolaringología | 3 o 6 “ |
| Dermatología y Sifilografía | 3 o 6 “ |

1. Pueden participar en el concurso nacionales y extranjeros con título universitario.
2. Las solicitudes deben hacerse en papel universitario en el caso de residentes en Costa Rica, indicándose la cátedra para la que se desea concursar y enviarse a la Universidad de Costa Rica.
3. Los profesionales costarricense que participen en el concurso se comprometerán a aceptar, caso de que así lo resuelva la Universidad oportunamente, ser enviados al

exterior a realizar estudios de especializados, de especialización y servir, a su vuelta, en la Facultad de Medicina con un contrato por el término de cinco años.

4. La Universidad de Costa Rica se compromete a pagar los gastos de traslado del candidato extranjero y de su familia y firmar un contrato con él por el término de tres años, todo en el caso de resultar favorecido en el concurso.

5. Con la solicitud deben presentarse los siguientes datos con las certificaciones del caso debidamente autenticadas;

- a) Nombre y apellidos, nacionalidad, estado civil, nombre del cónyuge si vive, número de hijos menores, edad.
- b) Tres fotografía tamaño pasaporte y certificado de salud.
- c) Estudios Grados y Títulos Académicos; copia fotostática del título Universitario original.
- d) Nómina de publicaciones con ejemplares de las mismas.
- e) Nómina de conferencias y críticas sobre las mismas.
- f) Participación en Congresos de carácter científico o universitario.
- g) Idiomas que habla, lee o escribe.
- h) Experiencia como investigador.
- i) Experiencia en la docencia, universitaria y de otra índole.
- j) Experiencia en la respectiva carrera profesional.
- k) Nómina de posiciones públicas desempeñadas o de cargos en Universidades u otras Instituciones culturales o científicas.
- l) Nómina de premios o distinciones obtenidas por actuaciones o trabajos universitarios, científicos o profesionales.
- m) Nómina de Organizaciones universitarias, científicas o profesionales de que es o ha sido miembro.
- n) Tres cartas de referencia firmadas por autoridades universitarias.
- o) Cualquier otro dato o certificación que contribuya a demostrar la idoneidad del concursante.

6. Las solicitudes deben ser enviadas a la Universidad de Costa Rica amás tardar el día 5 de diciembre de 1955.

Para cualquier informe los interesados deben dirigirse a la Secretaría General de la Universidad de Costa Rica.

ARTICULO 33. Se adiciona la licitación N° 22 en la siguiente forma:

A Goicoechea Ltda. GRASB/GRISD: 2 pies para observaciones de luz por transparencia, a \$15.60 cada uno, total \$ 31.20.

ARTICULO 34. Se lee el siguiente informe:

“O. M. - # 511-55. Mayo 23 de 1955. H. Consejo Universitario. Presente. Estimados Señores: Comunico a Uds. acuerdo a que llegó la Comisión nombrada por Uds. para planear la Oficina del Registrador de Estudiantes, constituye esta nota un primer informe sobre la materia, que requiere algunas resoluciones de ese Honorable Cuerpo.

El Registrador debe tener autoridad inapelable para decidir sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Admisión de alumnos en los I años con base en el resultado de los exámenes de admisión.
- 2.- Admisión de alumnos en años superiores con base en aprobación de materias prerequisites y en compatibilidad de horarios.
- 3.- Exención de derechos de matrícula con base en reglamentación que acuerde el Consejo Universitario.
- 4.- Equivalencia de estudios realizados en el exterior, con base en certificación de la buena calidad de la Universidad en que se realizaron, en documentación debidamente autenticada que haga constar la aprobación de los cursos y finalmente, en los programas de los cursos de la Universidad de Costa Rica que necesariamente obrarán en poder de su Oficina.
- 5.- Traslado de estudiantes, con base en dictamen del D. B. O. y del Decano de la Facultad término del traslado.
- 6.- Constancia de poder presentar los exámenes de graduación, con base en los planes de estudio de las carreras universitaria.

Insistimos mucho en que la autoridad del Registrador en estos extremos debe ser inapelable, dado que ello es el único recurso para evitar que siga siendo el Consejo Universitario el que resuelva en todas estas cosas.

Consideramos indispensable que las Facultades entreguen cuanto antes sus decisiones generales sobre equivalencias; que se les pida su tabla actual de prerequisites, todo con el objeto de elaborar una tabla general de equivalencias y prerequisites válida para toda la Universidad y para todos los casos que se presenten. Además, es indispensable que se regularicen los horarios de las Escuelas, de modo que no cambien a lo largo del año, y que dichos horarios sean puestos en conocimiento del Registrador por lo menos un mes antes del comienzo de las lecciones. Igualmente, los programas de todas las cátedras deberán ser puestos en conocimiento del Registrador y si cambian año a año, estar en su Oficina por lo menos el día de apertura del curso.

Finalmente, consideramos muy importante que el Registrador sea miembro de la Comisión de Planes y Programas en calidad de Coordinador, como son Coordinadores de las Comisiones de Reglamentos y de Presupuesto respectivamente el Abogado y el Contador de la Universidad. En cierta forma, el Registrador cumplirá en la Comisión la importante función de uniformar en lo posible los planes y programas, para beneficio del estudiante y de cualquier intento de investigación o reforma de currículos. Por esta razón entre otras, consideramos que la persona que ocupe el puesto de Registrador debe ser de muy buena formación académica y estar familiarizado en lo posible con la enseñanza universitaria.

Nos parece conveniente que la organización de la Oficina, que no puede comenzar sin estar nombrada la persona que dirija el registro, comience ya en setiembre del año en curso.

Por la Comisión, atentamente,

f) Claudio Gutiérrez Carranza. Oficial Mayor.”

Se acuerda que las resoluciones del Registrador sí sean apelables, pero con grandes limitaciones; se le encarga a la Comisión elaborar una reglamentación al respecto, tomando en cuenta la distinción entre error de hecho y de apreciación, resoluciones extra reglamentarias o de interpretación. En cuanto al reconocimiento de estudios realizados en el exterior, el Registrador decidirá con base en pronunciamiento de la Facultad o Departamento correspondiente, siempre que éste exista para el caso; si no existe, deberá pedirlo; no será necesario el pronunciamiento de la Facultad si se trata de la aplicación de un tratado.

Se acuerda dar un plazo de dos meses a las Facultades para que envíen sus equivalencias y pedirles que en el mismo plazo remitan sus tablas de prerequisites.

Se encomienda a la Comisión de Reglamentos fijar las normas para conceder la exención de derechos.

Se aprueba el informe con la salvedad consignada arriba.

ARTICULO 35. La Compañía Edificadora Nacional presenta cuenta por saldo pendiente por sus servicios profesionales en la construcción del edificio de la Escuela de Ingeniería:

“Universidad de Costa Rica. Construcción de la Escuela de Ingeniería. 26 de Marzo de 1955.

Liquidación de los servicios técnicos de la Edificadora Nal.

Presupuestos autorizados

| | | |
|-----------------------------|-------------------|-------------|
| 1- Sótano | ¢147.386.30 | |
| 2- Aulas Oeste P. B. | 197.380.00 | |
| 3- Cuerpo Central P. B. | 187.505.15 | |
| 4- Laboratorios | 194.500.00 | |
| 5- Aulas Sur P. B. | 151.700.00 | |
| 6- Aulas Oeste P. A. | 192.300.00 | |
| 7- Cuerpo Central P. A. | 175.600.00 | |
| 8- Aulas Sur P. A. | 134.200.00 | |
| Obras adicionales | <u>¢30.000.00</u> | |
| Total Presupuestos | ¢1.410.571.45 | |
| Servicios técnicos – 10% s/ | ¢1.410.571.45 | ¢141.057.00 |

SUMAS RECIBIDAS DE LA UNIVERSIDAD

| | | |
|--------------------------|--------------|-------------|
| 1.- Sótano | 10.000.00 | |
| 2.- Aulas Oeste P. B. | 19.200.00 | |
| 3.- Cuerpo Central P. B. | 18.000.00 | |
| 4.- Laboratorios | 13.800.00 | |
| 5.- Aulas Sur P. B. | 19.200.00 | |
| 6.- Aulas Oeste P. A. | 18.000.00 | |
| 7.- Cuerpo Central P. A. | 15.600.00 | |
| 8.- Aulas Sur P. A. | 12.000.00 | |
| Obras adicionales | <u>-----</u> | |
| | ¢125.800.00 | ¢125.800.00 |

Saldo pendiente que corresponde al monto de las retenciones acumuladas ¢15.257.00

f) Ottelo Benedeti f) Abel Méndez.”

Se acuerda el pago.

ARTICULO 36. Con recomendación de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y del D. B. O., se concede la exención de derechos de matrícula al Sr. Rodrigo Ramírez Montoya, a quien le fue rechazada su solicitud con anterioridad por cuanto el año anterior no terminó su año, que está repitiendo actualmente; se ha demostrado que los motivos por los cuales hubo de retirarse de la Universidad fueron de índole económica, los mismos que le hacen necesitar la exención de derechos.

ARTICULO 37. Se acuerda ampliar el plazo que se dio a los profesores que tienen embargado su sueldo para que lo liberen, a seis meses a partir del 15 de mayo.

ARTICULO 38. Se acuerda que la Comisión de Microbiología rinda al Depto. de Planeamiento y Construcciones de la Ciudad Universitaria su informe sobre necesidades físicas de la futura Facultad, en el curso de la presente semana. Caso de no poderse reunir la Comisión se autoriza al Dr. Morales y al Lic. Gutiérrez para que lo rindan en su lugar.

ARTICULO 39. Se envían los Estatutos del Consejo Estudiantil Universitario a la Comisión de Reglamentos, para que informe sobre su concordancia con el Estatuto Orgánico de la Universidad.

ARTICULO 40. Se concede permiso por dos semanas a la Profa. Cecilia Álvarez para ausentarse de sus lecciones de Educación Física en la Escuela de Pedagogía, pidiéndosele a la Dra. Gamboa y al Prof. Leiva proponer quien la sustituya.

ARTICULO 41. El Sr. Rector dice que de las conversaciones del Dr. Aguado Andreut ha sacado el convencimiento de que es indispensable mantener en cada Facultad una biblioteca de revistas especializadas, capaz de proporcionarle fuentes de gran utilidad a los Profesores; en efecto, el libro es la ciencia de ayer, la revista, la ciencia de hoy.

Se acuerda pedirle al Director de la Biblioteca la formulación de un plan en ese sentido, con cálculo de su costo incluyendo valor de suscripciones y de empaste de revistas, y sistema de coordinación entre la Biblioteca y las Escuelas. En el plan se debe incluir la consideración de un empleado fijo dedicado a pedidos y compras de revistas. Se acuerda asimismo pedirle a los Sres. Decanos conseguir con los Profesores de sus Facultades las listas de revista que requieren para sus cátedras.

ARTICULO 42. El Lic. Ortiz trasmite la protesta de los Profesores de su Facultad por la multa que se está cobrando a los que no asistieron a la pasada Asamblea Universitaria; según ellos, el hecho implica una violación al Código de Trabajo.

Se acuerda poner a dichos Profesores al tanto de los antecedentes del asunto, sobre todo del dictamen del Ministerio de Trabajo.

ARTICULO 43. Se encomienda al Sr. Rector considerar la posibilidad de darle ayuda al C. E. U. para hacerse representar en el Congreso Latinoamericano de Estudiantes, a celebrarse próximamente en Montevideo.

ARTICULO 44. Se encarga a la Contaduría determinar si es posible comprar 20 escuadras de T para la Escuela de Bellas Artes.

ARTICULO 45. El Ing. Baudrit informa que muy posiblemente logrará conseguir alojamiento para la totalidad del grupo de estudiantes mexicanos que vendrá a Costa Rica.

Se toma nota.

ARTICULO 46. Se concede permiso por tres meses para ausentarse de su puesto de Secretario de la Facultad de Farmacia al Lic. Oscar Ramírez G. Para sustituirlo por ese término, se nombra al Lic. Rubén Miranda.

ARTICULO 47 Se adjudica la licitación N° 4 así:

a A. G. Herzog, 20 Microscopios marca Reichert.

(A. G. Herzog) Precio ¢249.86 c/u Total \$4.997.20

A. G. Herzog; por 20 capuchones para microscopios marca Reichert, modelo "C.S.M.". Precio \$1.30 c/u

Total \$26.00

A. G. Herzog; por 2 microscopios estereoscópicos. Precio \$359.89 c/u

Total \$719.78

A. G. Herzog; por 1 microscopio marca Reichert, modelo "Setopam" Precio \$933.80

Total de la adjudicación A. G. Herzog.....\$6.699.14

A. Goicoechea Ltda. por 20 lámparas de bajo voltaje. Precio \$40.96 por cada lámpara y 1.68 cada bombillo.

Total \$587.20

A. Goicoechea Ltda. por 1 microscopio marca Leitz. Precio total \$1354.68

Total de la adjudicación a Goicoechea Ltda. \$1941.88

A. Becker y Bramer por 24 bases de hule para microscopio, al precio de \$0.57 c/u.

Total \$12.98

Total de la adjudicación a Becker y Brammer. \$12.98

ARTICULO 48. La Comisión de Presupuesto informa:

“mayo 27 de 1955.- Señor Secretario General de la Universidad. Prof. don Carlos Monge Alfaro. S. O. Estimado señor Secretario: Me es grato elevar a la consideración del Consejo, por su digno medio, los acuerdos de la Comisión de Presupuesto en su sesión del 26 del corriente mes como sigue: Solicitud de las maestras de la Escuela de Aplicación, para que se les aumente el actual recargo equiparándolo a lo que el Gobierno paga a la de la Escuela de Aplicación de la Normal de Heredia. Se dispuso manifestarles que por disposición reglamentaria y del Control, no pueden aumentarse los sueldos fijados por el Presupuesto Ordinario, que para el próximo curso teniendo los datos concretos del recargo de las maestras de la Escuela de Aplicación de Heredia, con todo gusto la Comisión arbitrará los fondos necesarios para equipararles los sueldos. Como según informe hay dos maestras que no reciben ese emolumento, se dispuso aumentar en ¢60.00 la suma de ¢630.00 que cubre ese gasto.-

II.- Vista la solicitud del Jefe del Departamento de Bienestar para que se cree la plaza de Secretaria del Laboratorio de Bacteriología a fin de que active la entrega de los reportes que necesita ese Departamento, se dispone recomendar la creación de dicha plaza con una dotación de ¢180.00 mensuales como auxiliar tercero de medio tiempo.

III.- En vista de que con la construcción del tercer piso del edificio de Agronomía, destinado a la Escuela de Ciencias Económicas, se ha aumentado considerablemente el trabajo para el único portero de esa Escuela, se acuerda recomendar la creación de dos plazas de portero con una dotación mensual de ¢340.99; suprimir la plaza de “peón de aseo” de la Escuela de Ingeniería, pedir al Jefe de la Ciudad Universitaria que verifique un concurso para el nombramiento de esos porteros a fin de que escojan a persona debidamente capacitada para esos cargos.

IV.- En vista de que la partida destinada a Reactivos y Vidriería está muy limitada y el laboratorio de Bacteriología urge la compra de varios productos de imprescindible necesidad, se recomienda reforzar esa partida con la suma de ¢5.000.00.-

V.- Vista la solicitud de la Escuela de Agronomía para que se aumente su Presupuesto de Personal Docente para cubrir el costo de dos horas de Educación Física, se acuerda: que como esa Escuela tiene un remanente de horas de las materias optativas que no se usaron, que se tome de ahí para el pago de dichas lecciones. Además pedir autorización para que se autorice al Contador para hacer un estudio de los presupuestos de las Escuelas y las planillas del mes de mayo a fin de que pueda determinarse si hay un excedente de horas que pueda usarse para llenar necesidades comprendidas por los planes de estudio y que no se hubieran incluido en el Presupuesto.-

VI.- Recomendar el aumento de otras partidas que se determinan en el proyecto de Presupuesto Extraordinario que se acompaña.-

INGRESOS

| | |
|---------------------------------------|--------------------|
| REBAJAR del art. 22 inciso 10 | 1,800,00 |
| Ley N°. 1858 de 28 de febrero de 1955 | -134.167,20 |
| <u>Art. 1289 saldo no usado</u> | <u>¢135.967,20</u> |

EGRESOS

| Art. | inciso | detalle | Al mes | Al año |
|------|--------|---|----------|-----------|
| 31 | 10 | Recargo maestros aplicación | 60,00 | 540,00 |
| | | Proporcional décimo tercero mes | | 45,00 |
| 7 | 11 | Oficial 3° medio tiempo | 180,00 | 1.620,00 |
| | | Proporcional décimo tercero mes | | 135,00 |
| 10 | 6 | Portero Auxiliar | 340,00 | 3.060,00 |
| | | Proporcional décimo tercero mes | | 255,00 |
| 22 | 11 | Portero Auxiliar | 340,00 | 3.060,00 |
| 34 | 13 | Oficial 3° (Taquimeca, Rectoría, 9 meses y proporcional 13avo. Mes. | 360,00 | 3.240,00 |
| | | | | 270,00 |
| 72 | | Mantenimiento y Mejores | | 30.000.00 |
| 76 | 1 | Intereses préstamos s/150.000,00 | | 7.500.00 |
| | 2 | Intereses hipotecarios saldo Dr. José A. Coto Garbanzo ¢142.190,00 6% | | 7.209,50 |
| 82 | | Equipo para Depa. Publicaciones | | 7.000.00 |
| 83 | | Material para Dep. Publicaciones | | 4.999,50 |
| 86 | 3 | Publicaciones de la Universidad | | 1.640.00 |
| 106 | | Departamento del Registro y Estadísticas | | |
| | 1 | Jefe del Departamento durante 7 meses parte proporcional 13 avo. mes | 2.000.00 | 14.000,00 |
| | | | | 1.166,65 |
| | 2 | 2 Oficiales Primeros durante 4 meses a ¢600,00 13° mes proporcional | 1.200,00 | 4.800,00 |
| | | | | 400,00 |
| | 3 | 2 Oficiales terceros durante 4 meses a ¢360,00 c/u parte proporcional 13 avo. mes | 720,00 | 2.880,00 |
| | | | | 640,00 |
| | 4 | Portero durante 4 meses a ¢275,00 al mes parte proporcional 13 avo. mes | 275,00 | 1.100.00 |
| | | | | 91,65 |
| 107 | | Gastos varios Ciudad Universitaria | | 34.000.00 |
| 108 | | Atención a Visitantes Extranjeros | | 1.059.90 |

| Art. | inciso | detalle | Al mes | Al año |
|------|--------|-----------------------|--------|--------------------|
| 70 | | Reactivos y Vidriería | | 5.000.00 |
| | | | | <u>¢135.967,20</u> |

De usted muy atento y seguro servidor, El Secretario de la Comisión

f) A. Méndez A.”

Se aprueba el informe y se envía a la Contraloría General.

Se aprueba el informe y se envía a la Contraloría General de la República el correspondiente II Presupuesto Extraordinario y IV Reforma al Presupuesto Ordinario.

A las doce horas se levanta la sesión.

Rodrigo Facio Brenes
Rector

Carlos Monge Alfaro
Secretario General